



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, 16 MAR 2020

VISTO:

La Ordenanza Rectoral N° 14/19 mediante la cual se creó el Premio Rector Alberto PUCHMÜLLER en la Universidad Nacional de San Luis (EXP-USL: 18653/19); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Rectoral N° 14/19 Ad-Referéndum del Consejo Superior se creó el Premio Rector Alberto PUCHMÜLLER en la Universidad Nacional de San Luis, a propuesta de la Facultad de Turismo y Urbanismo, para ser otorgado a personas e instituciones que evidencien manifiestas y destacadas contribuciones en el hacer social y cultural de la Villa de Merlo y zonas aledañas.

Que el objetivo fundamental del Premio es ponderar legados y contribuciones en orden al desarrollo y promoción social y cultural, en vistas a realizaciones vinculadas con la generación de espacios o actividades personales o institucionales en favor de obras de bien público de singular relevancia comunitaria, desde distintos espacios y realizaciones personales de esa región.

Que se tendrá para el otorgamiento en cuenta: 1) La naturaleza de sus realizaciones y contribuciones; 2) El modo en que se hayan sostenido en el tiempo; 3) Los valores implicados en sus prácticas y realizaciones. En cada caso, se habrá de considerar claramente la especificidad de sus contribuciones: *Educativas, Culturales, Patrimoniales, Comunitarias*.

Que los valores que animan el sentido de este Premio y Menciones Especiales, están directamente relacionados con los valores que signaron la impronta de quien fuera Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Licenciado Alberto PUCHMÜLLER: compromiso, democracia, desarrollo social y comunitario, respeto y fomento de las manifestaciones culturales e identitarias de los pueblos.

Que corresponde proceder a otorgar el referéndum a la norma emitida para atender una situación de urgencia.

Que el Consejo Superior en su sesión del 10 de marzo de 2020 decidió otorgar referéndum a la Ordenanza Rectoral N° 14/19.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum a la Ordenanza R. N° 14/19 mediante la cual se creó en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Premio y Mención Especial "RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER", en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°
inr

2

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Víctor A. Moriffigo
Rector - UNSL